

Fecha: 15 de Febrero de 2025	Hora: 10:45
Asunto: DECISIÓN Nº 2	Doc. Nº: 11
De: Colegio de comisarios deportivos	
Para: Todos los Interesados	Nº páginas: 1

Los comisarios deportivos, tras haber recibido una solicitud verbal de Dirección y Secretaría de Carrera, han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

En virtud de lo recogido en el Artículo 2.1 del Reglamento Deportivo del Campeonato Madrileño de Tierra y en el Artículo 4.4.2 de las PCCCTCM, este colegio decide realizar los siguientes cambios de clase solicitados:

- Vehículo Nº22 pasa a formar parte de la Clase 3.
- Vehículo Nº31 pasa a formar parte de la Clase 3.

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

D. Alberto Lindón
Presidente CC.DD

D. David Vicente
Comisario Deportivo

Dña. Ana Belén Barroso
Comisario Deportivo